



PADIMA

PADIMA NOTES

MARZO 2018

#Sentencia

LA MAFIA VS REPÚBLICA ITALIANA



Sentencia del Tribunal General de la UE de 15 de marzo de 2018. Asunto T-1/17. LA MAFIA FRANCHISES, SL vs EUIPO/República Italiana.

Objeto: Marca de la Unión Europea. Art. 7.1.f) Reglamento (CE) 207/2009.

Resumen: El TG considera que la aplicación de esta prohibición debe hacerse atendiendo a los criterios de una persona que posea umbrales medios de sensibilidad y tolerancia (i); que las marcas a las que se refiere esta prohibición no ofenden solo al público al que están dirigidos los productos o servicios designados por el signo (ii); y debe tomarse en cuenta tanto las circunstancias comunes del conjunto de la UE como las particulares de los estados miembros individualmente considerados. El TG entiende que el elemento dominante de la marca controvertida es el término "Mafia" que evoca a una organización criminal. Por tanto, es ofensiva para cualquier persona que en el territorio de la UE se encuentre ante dicha marca y que posea umbrales medios de sensibilidad y tolerancia.

*Fuente: curia.europa.eu

#Sentencia

DIVULGACIÓN DISEÑO

crocs[™]

Sentencia del Tribunal General de la UE de 14 de marzo de 2018. Asunto T-651/16. CROCS, INC vs EUIPO/Gifi Diffusion.

Objeto: Diseño Comunitario. Divulgación previa.

Resumen: El TG declara que la EUIPO no erró al concluir que, por medio de la (i) exposición en el sitio de Internet de Crocs (www.crocs.com); (ii) una exposición durante un salón náutico en Fort Lauderdale en Florida (Estados Unidos), y (iii) la disponibilidad para su venta de los zapatos elaborados de acuerdo con dicho dibujo, el dibujo impugnado fue hecho público antes de la fecha de prioridad. Entiende el TG que el titular no ha probado que estos tres casos de divulgación no pudieran ser razonablemente conocidos por los profesionales de la venta y fabricación de calzado. Considera también que teniendo en cuenta el carácter internacional de la exposición y la importancia que tienen las tendencias comerciales en el mercado norteamericano para el mercado de la Unión Europea, esta puesta a la venta generalizada no pasara desapercibida para los círculos especializados del sector de la Unión Europea.

*Fuente: curia.europa.eu

DISEÑO Y FUNCIÓN TÉCNICA

Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 8 de marzo de 2018. Asunto C-395/16. DOCERAM GmbH vs Ceram Tec GmbH

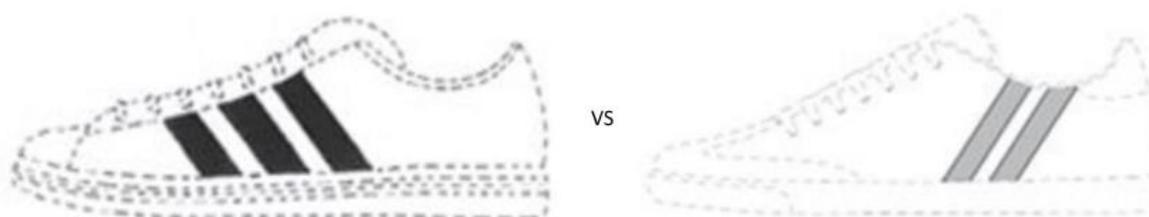
Objeto: Diseño Comunitario. Artículo 8, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 6/2002.

Resumen: En esta sentencia el TJUE da respuesta a la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Düsseldorf acerca de la interpretación que debe realizarse del art. 8.1. El TJUE considera que el art. 8.1 debe interpretarse en el sentido de que, para apreciar si las características técnicas de un producto están dictadas exclusivamente por su función técnica, es preciso demostrar que dicha función es el único factor que determinó esa característica resultando irrelevante que existan dibujos o modelos alternativos. Además, para efectuar esta valoración el juez nacional debe tener en cuenta todas las circunstancias objetivas del caso de que se trate.

*Fuente: curia.europa.eu

#Marcas

APROVECHAMIENTO NOTORIEDAD



Shoe Branding Europe solicitó a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea el registro de dos marcas consistentes en dos bandas paralelas ubicadas en la parte exterior del calzado. Adidas formuló oposición a esta solicitud en base a su marca formada por tres bandas paralelas y alegando notoriedad de esta marca. El TG considera que existe un serio riesgo de parasitismo siendo probable que la marca solicitada se aproveche indebidamente de la notoriedad de la marca de ADIDAS.

*Fuente: www.elespanol.com

#Patentes

BLOCKCHAIN + PI

Blockchain para proteger los derechos de propiedad intelectual.

Dos solicitudes de patente publicadas recientemente introducen la tecnología Blockchain en el proceso de defensa de la Propiedad Intelectual. Una de ellas ha sido solicitada ante la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos por Intel, y según se detalla en la solicitud, la tecnología Blockchain se utilizaría para documentar y verificar atributos de contenido digital relevantes para la protección de Derechos de Autor, de forma que se identifica el autor, la fecha de creación del contenido y una medición que se puede usar a posteriori para detectar copias o modificaciones de los contenidos. Huawei está detrás de otra de las solicitudes recientemente publicadas por la Oficina de Patentes China. El documento describe un sistema de verificación basado en Blockchain para la protección de los derechos de Propiedad Intelectual del contenido digital dentro de una red P2P.

*Fuente: www.coincrispy.com y www.cointelegraph.com

JUICIO VIAGRA



Derrota de Pfizer en los tribunales españoles en el juicio por la Viagra.

La Audiencia Provincial de Barcelona ha fallado recientemente a favor de tres compañías españolas, Cinfa, Sandoz y Kern Pharma, a las cuales tendrá que indemnizar con una cantidad cercana al millón de euros como mínimo, por haberles impedido comercializar el genérico de Viagra. El procedimiento se remonta al año 2011, cuando Pfizer interpuso una demanda por violación de su patente y obtuvo unas medidas cautelares que impidieron la venta del genérico a las compañías españolas hasta la caducidad de la patente, que tuvo lugar en 2013, por lo que se presume que la cuantía de la indemnización podría ser notablemente superior, ya que aún resta por cuantificar la indemnización por lucro cesante.

*Fuente: www.elderecho.com

INTA

Designs Conference: The Power of Design.

[Ivan Sempere](#), socio de PADIMA, participa en la **Conferencia anual de Diseño de INTA** celebrada esta semana en Londres junto a Lynn Schreier (Swarovski) y James Pickford (Procter&Gamble).



CONECTANDO STARTUPS

El pasado miércoles 14 de marzo PADIMA tuvo el placer de participar en la jornada organizada por Conectando Startups **“Claves para lanzar una tienda online con éxito”**



Ana Bricio, abogada especializada en propiedad intelectual y derechos digital de PADIMA, fue una de las profesionales invitadas a la jornada que congregó a más de un centenar de emprendedores en Elche y Denia. [Leer Más](#)

PROGRAMA EJECUTIVO FUNDESEM



Programa Ejecutivo organizado por FUNDESEM: Soy creativo o diseñador las ventajas de proteger la creatividad.

Impartido por: Eva Toledo e Iván Sempere

Fecha: 21 de abril, 28 de abril y 5 de mayo a diseñadores, creativos y expertos de la comunicación.

Objetivo: Dotar de herramientas fundamentales a

los profesionales de los conocimientos esenciales para proteger su trabajo evitando conflictos con derechos de terceros en los procesos creativos y de desarrollo.

Dirigido a: diseñadores, creativos, profesionales de la comunicación y del marketing, desarrollo de producto.

Más información y programa en: <https://www.fundeseem.es/fbs-creativo-ventajas>

#ColaboraciónConvenio

DIMAD Y PADIMA



Cristina Martínez-Tercero, responsable de nuestra oficina en Madrid, colaboró el taller **DI_ÁLOGOS** "Preguntas bajo el foco / cuestiones de género en el entorno del diseño industrial", organizado por **DI_MAD**, asociación de diseñadores de Madrid con la que **PADIMA** ha firmado recientemente un convenio de colaboración.

#PremioPADIMA

PREMIOS MIA 2018



Aguas de Alicante, Señoríos de Relleu, Goldcar, Laboratorios Quinton, Molto, Lodi, Germaine de Capuccini y Antonio Luis Berbegal de INJUSA logran los galardones en las categorías de marca socialmente responsable, marca innovadora, marca experiencia de cliente, marca familiar, protección y defensa de la marca, estrategia de marca y marca digital; en los **Premios MIA 2018** otorgados por **Club de Marketing del Mediterráneo**.

Estas categorías han sido impulsadas por **Accuna, Proyecta Innovación, Necomplus, Gibeller, Padima, Suavinex y Sistel** respectivamente.

El acto contó con la participación especial de **Jesús Navarro**, presidente de **Carmencita**.

Galería de fotos de la Gala de premios [aquí](#).